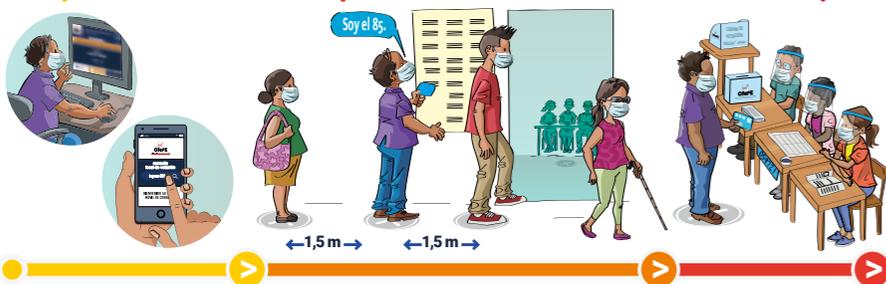


## Estos son los PASOS de la VOTACIÓN

Averigua cuál es TU LOCAL DE VOTACIÓN.

Colabora con el **TRATO PREFERENTE**, **MANTÉN SIEMPRE LA DISTANCIA** y, antes de pasar a votar, **REVISAS TU NÚMERO DE ORDEN** en la relación de electores.

**PRESENTA** tu DNI y menciona tu número de orden para que te ubiquen rápidamente.

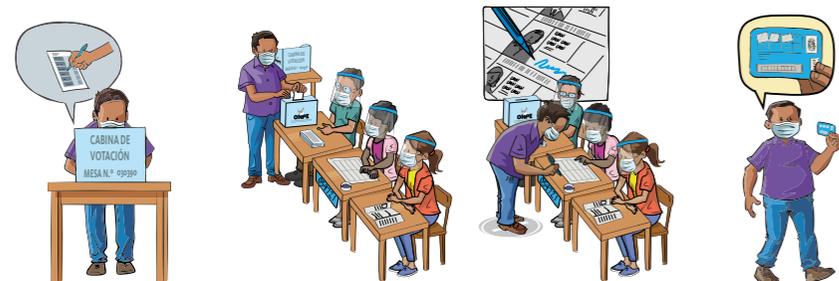


Ingresa a la **CÁMARA SECRETA** con la cédula y VOTA.

Luego, **DEPOSITALA** en el ánfora.

Después, **FIRMA** y pon tu huella en la lista de votantes.

**RECIBE TU DNI** con el holograma pegado en él.



Quienes **CUMPLAN 18 AÑOS** hasta el 10 de octubre también votarán. Se podrá usar el DNI electrónico o el amarillo si no se pudo cambiarlo por el azul. También se podrá votar con el DNI caducado.

Si eres una persona "trans" y tu identidad o expresión de género no coincide con los datos de tu DNI, ello no será impedimento para que votes. Tu derecho al voto está garantizado.

## Para tener en cuenta

Asiste a votar en el horario recomendado.

-  De 8 a 11 a. m. si el último dígito de tu DNI es 1, 2, 3, 4 o 5.
-  11 a. m. a 2 p. m. si el último dígito de tu DNI es 6, 7, 8, 9 o 0.
-  De 2 a 4 p. m. si te encuentras en el grupo de riesgo de complicaciones por la COVID-19.

La multa por no votar será de 22 soles **si el distrito es pobre extremo**; 44 soles **si el distrito es pobre no extremo**, y 88 soles **si el distrito es no pobre**.

En nuestro país el voto es personal, igual, libre, secreto y obligatorio. Está prohibido a toda autoridad política o pública limitar la libertad del sufragio.

Debe prevalecer el orden y el respeto por los resultados. Los actos de agresión y vandalismo son delitos con penas privativas de la libertad establecidas en la Ley Orgánica de Elecciones, Ley 26859, y el Código Penal.

Teléfono: (01) 417 0630 | [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe)  
(opción 1)

o acude al personal de la oficina distrital de la ONPE.

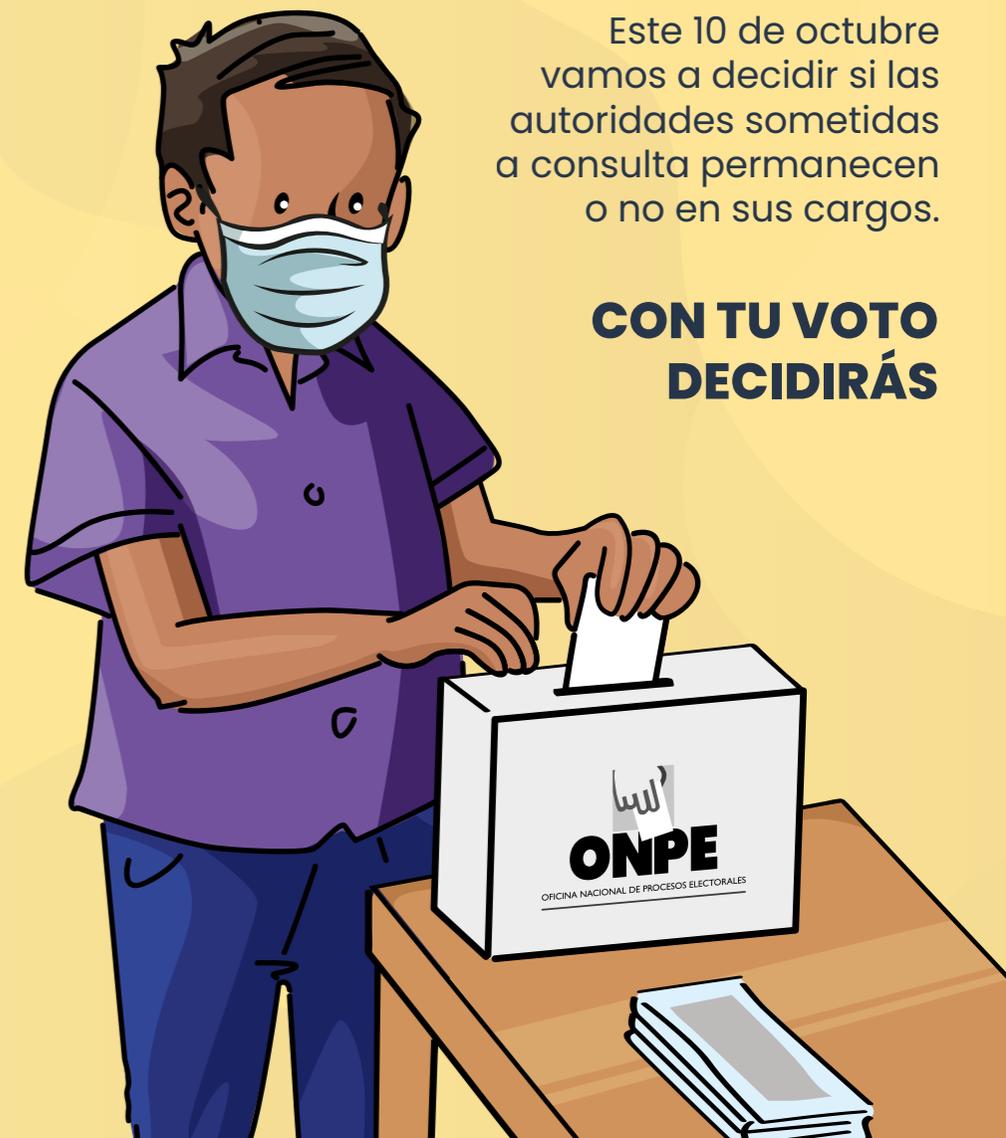
Síguenos en     

Editado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales  
Jr. Washington 1894, Lima-Perú

1.ª edición - Agosto 2021

HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ N.º 2021-09071

Se terminó de imprimir en agosto del 2021 en  
IMPRESA ONPE  
Av. Industrial 3113,  
Independencia, Lima-Perú



Este 10 de octubre vamos a decidir si las autoridades sometidas a consulta permanecen o no en sus cargos.

## CON TU VOTO DECIDIRÁS

Antes de ejercer tu derecho al voto, conoce todo lo necesario para una votación segura y válida.

**TIPO 2**

## ¿QUÉ SE CONSULTARÁ?

Se consultará si la autoridad municipal de tu distrito sobre quien se solicitó la revocatoria debe dejar o no el cargo por el que fue elegida el año 2018.



## ¿CÓMO PARTICIPAR?

**En primer lugar**, de manera informada; por ello, será importante que averigües qué motivos presentó la promotora o el promotor de la revocatoria en tu distrito.

**En segundo lugar**, yendo a votar para que mediante tu voto respondas si respaldas o no la revocatoria.

## ¿EN QUÉ CASO LA AUTORIDAD ES REVOCADA DE SU CARGO?

Es revocada si se cumplen dos condiciones:

1. Que el 10 de octubre asistan a votar, por lo menos, la mitad de las personas que figuran en el padrón electoral del distrito.
2. Que, por lo menos, la mitad más uno de los votos válidos sea a favor de la opción **SÍ**. Los votos nulos y en blanco no se consideran.

Nota: Si solo se cumple una de las condiciones, la revocatoria no procede.

## ¿QUIÉN REEMPLAZA A LA AUTORIDAD REVOCADA?

Si la autoridad revocada es la alcaldesa o el alcalde, la reemplaza la primera regidora o el primer regidor de su lista.

Si la autoridad revocada es una regidora o un regidor, la reemplaza la correspondiente accesitaria o el correspondiente accesitario de su lista.

En ningún caso habrá nuevas elecciones.

## ¿CÓMO ES LA CÉDULA DE CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA?

Tendrá una pregunta por cada autoridad en consulta.

DISTRITO DE JUPITER  
PROVINCIA DE LA GALAXIA  
CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DEL MANDATO DE AUTORIDADES MUNICIPALES 2021

MARQUE CON UNA CRUZ (+) O UN ASPA (X) DENTRO DEL RECUADRO DEL SÍ O DEL NO

1 NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO  
¿Debe dejar el cargo de Alcalde? SI NO

2 NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO  
¿Debe dejar el cargo de Regidor? SI NO

UNIVERSO

Si se trata de la alcaldesa o el alcalde:  
¿Debe dejar el cargo de alcalde?

Si se trata de una regidora o un regidor:  
¿Debe dejar el cargo de regidor?

- Podrás votar con un aspa (X) o una cruz (+) en el Sí o en el NO de cada autoridad.
- El voto será válido si la intersección del aspa o cruz se encuentra dentro del recuadro del Sí o del NO.



Se puede votar de modo cruzado, es decir, votar por el SÍ respecto de una autoridad y por el NO respecto de otra.

- El SÍ es para que la autoridad sea revocada, es decir, para que deje el cargo y sea reemplazada por una accesitaria o un accesitario.
- El NO es para que la autoridad no sea revocada y continúe en su cargo hasta finalizar el año 2022.
- Si no marcas ni el recuadro del SÍ ni el recuadro del NO, tu voto será considerado en blanco.

## Medidas de prevención

- + Es mejor que lleves tu lapicero para tu uso personal (de preferencia de color azul).



- + Es obligatorio usar dos mascarillas que cubran siempre la nariz y la boca.



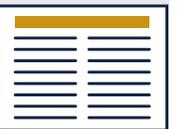
- + Al ingresar al local se te medirá la temperatura\* y se te proporcionará alcohol para que te desinfectes las manos.



- + En todo momento debes mantener la distancia de un metro y medio respecto de otra persona (mientras camines, cuando formes fila y al votar).



- + Antes de pasar al aula de votación, revisa la relación de electores y, luego de ubicar tus nombres y apellidos, memoriza tu número de orden.



- + Al presentarte ante la mesa de votación, pronuncia tu número de orden. Esto permitirá que se te brinde una atención rápida.



\*Si tuvieras más de 37,5 grados de temperatura, no podrás ingresar al local de votación. En este caso, el personal de la ONPE registrará tus datos para que se te exonere de pagar la multa por no votar.